

<b>CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO</b>	
<b>1</b>	<b>REQUISITOS</b>
1.1	Ser afiliado a CAJASAN y que su empresa se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales al momento de la postulación y asignación. En el caso de afiliados independientes o pensionados deberán contar con antigüedad de afiliación de 3 años consecutivos.
1.2	Podrán postularse hogares unipersonales (hogar conformado por una sola persona) o conformar un núcleo familiar con parentesco hasta tercer grado de consanguinidad.
1.3	Los ingresos del grupo familiar sumados deben ser iguales o inferiores a 4 SMMLV a la fecha de postulación, incluyendo los integrantes que su actividad económica sea independiente.
1.4	No haber recibido Subsidio de Vivienda del INURBE, INVISBU, ICT, FONVIVIENDA o Caja de Compensación en ninguna de sus modalidades así se haya trasferido la vivienda.
1.5	Ninguno de los miembros del grupo familiar postulado no puede tener Propiedad diferente al lote o terrazas a construir <b>Nota:</b> Se deben postular todas las personas incluidas en las escrituras del LOTE O TERRENO. Recuerde que este debe estar libre de toda gravamen de ley (HIPOTECADO Y/O EMBARGO)
1.6	Tenga en cuenta que el hogar y el estado civil que se declara en la postulación deben ser el mismo que se encuentra registrado en la afiliación a CAJASAN, de no ser el mismo núcleo se deberá realizar la actualización pertinente ante la caja de compensación
1.7	En los casos de hogares víctimas de desplazamiento o desastres naturales, deben estar inscritos en los correspondientes registros y presentar el respectivo Certificado. de registro único de víctimas (RUV). Este se puede descargar en <a href="http://unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co">unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co</a>
1.8	El valor máximo para la construcción de vivienda de interés social (VIS) será de 150 SMLMV en caso de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta. Y de 135 SMLMV en los demás municipios según Decreto 1467 de 2019. El valor máximo para la construcción de vivienda de interés social (VIS) será de 135 SMLMV. En el caso de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta será de 150 SMLMV según Decreto 1467 de 2019.
1.9	En el caso de los hogares en condición especial, (Acorde a lo presentado en el punto 1. 7 deberán adjuntar el formato en el cual se selecciona el tipo de vivienda a postularse (nueva, usada, mejoramiento o construcción en sitio propio) si cumple con este condicional especial adicionalmente incluir el formato subsidio familiar de vivienda decreto 412/2016 <b>VI-FOV-F017</b> y Decreto 133 de 2018 disponible en la página web <a href="http://www.cajasan.com">www.cajasan.com</a>
<b>A</b>	<b>DOCUMENTOS PRIMARIOS</b>
1	Formato de firmas autorizado por los miembros mayores de edad que conformen el hogar. <b>Nota:</b> este formato se enviará al correo registrado en el taller virtual ABC de vivienda.
2	Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
3	<b>Registro civil:</b> 1) De los miembros menores de edad que conforman el grupo familiar, Para el caso de postulación con sobrinos, nietos, hijos adoptivos, a cargo del afiliado, Se debe presentar la custodia otorgada por ICBF, Acta de Comisaría de Familia o Juez de Familia. 2) Igualmente se solicita Registro civil para el afiliado perteneciente a hogar unipersonal ( <b>hogar conformado por una sola persona</b> ). (No mayor a 60 días) 3) En el caso de las personas cuyo estado civil es Viudo presentar registro de defunción del cónyuge.
4	Tarjeta de Identidad para las personas del grupo familiar menores de edad mayores de 7 años, <b>Nota:</b> Así mismo se deberá adjuntar copia de registro civil de nacimiento del menor ( <b>obligatorio</b> ).
5	1) Para el caso de postulación con menores de edad que conviven con solo uno de sus padres, se debe presentar la custodia otorgada por juez de familia, ICBF o Comisaría de familia a favor del padre que se esté postulando. En caso de no contar con estos documentos puede presentar el formato convivencia habitacional postulación con menores de edad <b>VI-FOV-F025</b> disponible en la página web <a href="http://www.cajasan.com">www.cajasan.com</a> , este debe estar firmado por los dos padres. <b>Obligatorio firma y huella.</b> 2) Para el caso de las personas que tienen afiliados a sus hijos en la caja de compensación y no conviven con ellos deben presentar una declaración juramentada por notaría <b>No mayor a 30 días</b> 3) Formato declaración mujer/hombre cabeza de hogar <b>VI-FOV-F024</b> . Donde relacione los hijos que dependen económicamente y debe estar firmado por el afiliado (disponible en la página web <a href="http://www.cajasan.com">www.cajasan.com</a> ) En caso de postularse como madre o padre soltero.
6	Registro Civil de Matrimonio o para el caso de unión marital de hecho deberán presentar escritura pública ante notaría o acta de conciliación de un centro legalmente constituido o Declaración Juramentada de la unión libre <b>NOTA:</b> Si el Estado Civil del Afiliado o un integrante del Hogar es Separado o Divorciado debe presentar el documento legal que evidencia dicho estado como Escritura o Sentencia de Divorcio, Disolución Conyugal, registro civil del postulante donde conste dicha anotación.
7	Certificación laboral o de ingresos del Grupo Familiar Postulante (De todo miembro del hogar que se incluya en la postulación que estén laborando o generen ingresos de forma independiente), donde conste la asignación del <b>Salario Básico</b> . En el caso de los independientes, el documento será (certificado emitido por contador público donde conste el ingreso mensual-anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador). <b>Expedición no mayor a 30 días.</b>
7	Certificación <b>No Mayor a 30 días</b> , emitida por la entidad donde se realice el <b>ahorro programado para vivienda</b> , o ahorro contractual en la que conste datos del Titular de la Cuenta, tipo de cuenta Ahorro programado, número de cuenta, valor total ahorrado, fecha de apertura, firma y sello de la Entidad que expide.
8	Certificación <b>No Mayor a 30 días</b> , emitida por el Fondo de <b>Cesantías</b> en la que conste datos del Titular, <b>valor inmovilizado</b> , la fecha de inmovilización (si aplica), firma y sello del Fondo que la expide.
9	Carta de pre aprobación o aprobación de CRÉDITO HIPOTECARIO (Vigente). Obligatorio
11	Avalúo catastral o recibo de pago de impuesto predial del último año <b>Nota</b> (debe coincidir la dirección y matrícula inmobiliaria con el CTL. En caso de que el predio no este desenglobado adjuntar una carta notificando el valor % a pagar del impuesto correspondiente)
12	Certificado de Tradición y Libertad del Lote, Terreno, terraza o cubierta de losa con fecha de expedición <b>No Mayor a 30 días</b> , donde se acredite que la propiedad está registrada a nombre de algún miembro del grupo familiar, la cual no puede estar hipotecada ni embargada y el predio debe estar desenglobado.
13	Escritura: adjuntar las primera páginas de la escritura donde se evidencie la dirección del lote o terreno
14	Licencia vigente de construcción, planos y fotos de la propiedad.
15	<b>Certificación</b> , emitida por la oficina de planeación del municipio donde está ubicado el predio, indicando que el lote, terreno, terraza o cubierta de losa <b>NO</b> está en zona de <b>Alto Riesgo Y presenta Disponibilidad de Servicios Públicos (Agua y Luz)</b> .
16	Formato lista de requisitos técnicos y legales para las modalidades de construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda <b>VI-FOV-F035</b> presupuesto de obra realizado por un ingeniero civil, Arquitecto o Maestro de Obra con tarjeta profesional
17	Fotocopia cédula y tarjeta profesional de la persona que expide el Presupuesto de Mano de Obra <b>Nota:</b> En caso de ser maestro de obra debe estar certificado por el SENA
18	Si algún miembro del hogar postulante está o estuvo afiliado a otra Caja de Compensación debe anexar una certificación donde acredite que no se ha postulado ni ha recibido subsidio de vivienda con esa entidad. Fecha de Expedición <b>No Mayor a 30 días.</b>
<b>B</b>	<b>DOCUMENTOS SECUNDARIOS ( SEGÚN SEA EL CASO)</b>
1	Certificado Médico, que acredite el porcentaje de la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar. (Si lo Hubiere).
2	Certificación <b>No Mayor a 30 días</b> , del Fondo de empleados, cuyos recursos estén destinado a Vivienda, en la que conste el dato del Titular, valor ahorrado, fecha de apertura y fecha de inmovilización, firma y sello de la Entidad que expide. Certificado donde conste que el Fondo de empleados se encuentra vigilado por la Súper solidaria.
3	Certificación del Fondo Nacional del Ahorro, <b>No Mayor a 30 días</b> de la Cuenta de Ahorro Voluntario Contractual en donde conste datos del Titular de la Cuenta, valor ahorrado, Fecha de Inmovilización de la Cuenta, firma y sello de la Entidad que expide.
4	En el caso de donaciones de organizaciones no gubernamentales y entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, o en el caso de aportes económicos solidarios en organizaciones populares de vivienda, la disponibilidad de los recursos deberá ser certificada por el representante legal y el revisor fiscal de la respectiva entidad,
<b>Nota:</b> El subsidio familiar de vivienda no puede superar el 90% del valor de la solución de vivienda, El grupo familiar postulado no puede tener Propiedad, diferente al lote o terreno a construir. Los formularios que se radiquen deben tener la documentación completa. <u>Tenga en cuenta que el desembolso se efectúa una vez la construcción este realizada y declarada.</u>	
No se aceptan intermediarios, ni tramitadores. La persona interesada debe radicar directamente la solicitud.	